



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1698-R-UNICA-2026

Ica, 5 de octubre del 2026

VISTO:

El Oficio N.° 362-OGC-UNICA-2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, de la Oficina de Gestión de la Calidad; el Oficio N.° 432-OGC-UNICA-2026, de fecha 25 de septiembre de 2026, mediante el cual se solicita la reconfiguración de la Comisión Organizadora Institucional del X Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – Ica 2026-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala “En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)”;

Que, la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante Oficio N.° 362-OGC-UNICA-2026, de fecha 01 de setiembre de 2026, comunicó que la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” será sede del X Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – Ica 2026-II, evento que congregará a universidades públicas y privadas y que se desarrollará los días 28, 29 y 30 de octubre de 2026, en el Centro Cultural de la Universidad;

Que, el referido encuentro tiene como objetivos fortalecer las capacidades técnico-normativas para el mantenimiento y sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, en el marco del licenciamiento institucional permanente; promover el análisis crítico, el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas en los procesos de acreditación; e impulsar el desarrollo de talleres técnicos especializados orientados a la mejora curricular, la evaluación del logro del perfil de egreso, el seguimiento e impacto de los egresados y la gestión integral de la calidad, bajo un enfoque de resultados y mejora continua;

Que, para la adecuada organización, coordinación y ejecución de las actividades relacionadas con el citado evento, resulta necesario contar con una Comisión Organizadora Institucional, integrada por autoridades, funcionarios, directivos y servidores de las diferentes dependencias de la Universidad;

Que, mediante el Oficio N.° 432-OGC-UNICA-2026, de fecha 25 de septiembre de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad, teniendo en consideración las recientes designaciones efectuadas en oficinas y unidades de la Universidad, solicita la reconfiguración de la Comisión Organizadora Institucional del X Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – Ica 2026-II, proponiendo para tal efecto la actualización de integrantes de la Comisión Organizadora Ejecutiva;



Que, en atención a lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la reconformación de la Comisión Organizadora Institucional del X Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – Ica 2026-II, garantizando la participación de las dependencias involucradas y la adecuada ejecución de las actividades programadas;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y demás normas institucionales vigentes;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-

RECONFORMAR la COMISIÓN ORGANIZADORA INSTITUCIONAL DEL X ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD DE UNIVERSIDADES PERUANAS – ICA 2026-II, que se desarrollará los días 28, 29 y 30 de octubre de 2026, en el Centro Cultural de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

COMITÉ ORGANIZADOR DE HONOR

- Dr. DANTE FERMÍN CALDERÓN HUAMANI
Rector – Presidente
- Dr. JOSÉ ERNESTO ROJAS CAMPOS
Vicerrector Académico
- Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ
Vicerrectora de Investigación

COMITÉ ORGANIZADOR CONSULTIVO DE CALIDAD

- Ing. FREDDY MANUEL FRANCO ALVARADO – Presidente
- Dr. NÉSTOR OLIVER GONZALES AEDO
- Dra. SUSANA ALVARADO ALFARO
- Dra. ANTONINA JUANA GARCÍA ESPINOZA

COMISIÓN ORGANIZADORA TÉCNICA DE CALIDAD

- Dra. MARITZA ELIZABETH ARONES MAYURI – Presidenta
- Dr. SERGIO ROJAS CHACALTANA
- Dra. CARMEN LUISA CHAUCA SAAVEDRA
- Ing. EMILIO DOMINGO INJANTE LIMA

COMISIÓN ORGANIZADORA EJECUTIVA

DIRECTORES

- MAG. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA Presidente
- MAG. RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE
- C.P.C. ROSA GARCIA NUÑEZ
- ING. WILMER LUCIANO SOTELO OLIVARES
- ABOG. MARITZA LEONOR MEJÍA HUAMÁN
- MAG. MARSHA KRISTY ORÉ CHOQUE
- LIC. MARÍA ESMERALDA CHALCO PALOMINO

UNIDADES

- MAG. MARIA ELENA ECOS MENDIZ
- MAG. NEVENKA ZEVALLOS HERRERA
- C.P.C. ANALY JOHANA HERNANDEZ CISNEROS
- LIC. ADM. HERMAN MITACC FLORES



- LIC. ADM. HILDA ROSA RUIZ HERNÁNDEZ
- MAG. IRINA SOFÍA GARCÍA CEVASCO

Equipo de Apoyo Rectorado

- MARÍA ZENaida VÁSQUEZ SILVA
- HELEN LISSETTE RUPIRE MENDOZA
- KAREN CATALINA GARCIA GALLARDO

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Comisión Organizadora Institucional tendrá a su cargo la planificación, organización, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades correspondientes al X Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – Ica 2026-II, debiendo articular las acciones necesarias con las diferentes dependencias de la Universidad.

Artículo 3°.- DISPONER que las autoridades, oficinas, unidades académicas y administrativas de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” brinden las facilidades y el apoyo necesario a la Comisión Organizadora para el adecuado cumplimiento de sus funciones y el desarrollo del referido evento.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad la coordinación y seguimiento de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, en coordinación con los integrantes de la Comisión Organizadora.

Artículo 5°.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Resolución, únicamente en lo que corresponda a la conformación de la Comisión Organizadora materia de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR la presente Resolución Rectoral a los integrantes de la Comisión Organizadora, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección General de Administración y demás dependencias correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL